



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Tlalnepantla de Baz, México a 16 de Diciembre de 2014.

OFICIO: SM/2054/2014.

C. MARIAMNEÉ VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

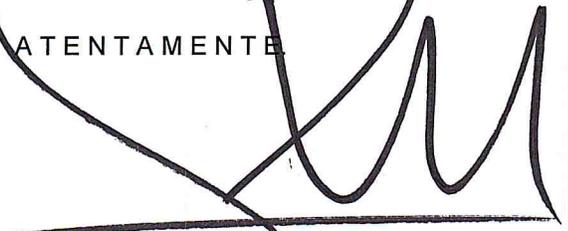
En respuesta al oficio número **PM/UTAIM/01459/2014**, de fecha 02 de Diciembre del año en curso, deducido del expediente número SAIMEX00 706/TLALNEPA/IP/2014, que se tramita en esa Unidad de Información para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a su digno cargo, por el que solicita sea proporcionada la siguiente información:

- "solicito la siguiente información desglosada para cada año de 2007 a 2013) número de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2) última fecha en que hubo elecciones de estos consejos 3) número de personas que participaron en la elección de estos consejos 4) número de veces en el año que se han reunido los comités vecinales 5) número de veces en el año que deben reunirse los comités vecinales..."(sic).

Ahora bien, una vez que fue turnada la solicitud al área correspondiente, en los términos en que se plantea, se obtuvo respuesta que emitió el C. Juan Pedro García Martínez, Subsecretario de Gobierno mediante oficio número C.P. C./3487 de fecha 15 de Diciembre del año en curso, mediante el cual, se refiere con todo detalle al tema que es objeto de la solicitud que nos ocupa; Oficio que me permito hacerle llegar a usted con el presente, a fin de que se tenga por cumplimentado en sus términos con el requerimiento como lo ordenan los artículos 11, 41 y relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle con mi reconocimiento las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


LIC. ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

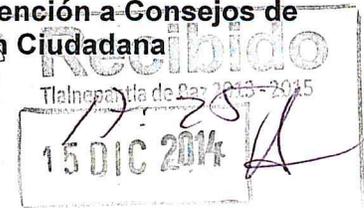


C.c.p. M. en A. P. Pablo Basáñez García.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Mario Enrique del Toro.-Subsecretario del Ayuntamiento.-Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
Smm.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Tlalnepantla de Baz
2013 – 2015

Secretaría del H. Ayuntamiento
Subsecretaría de Gobierno
Depto. de Atención a Consejos de
Participación Ciudadana



“2014, Año de los Tratados de Teoloyucan”

Secretaría del H. Ayuntamiento
Subsecretaría de Gobierno
Depto. de Atención a Consejos de Participación Ciudadana
C-60979
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a; 15 de diciembre de 2014.
CPC/3487/2014

LIC. ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en respuesta a su similar SM/1957/2014, mediante el cual solicita información referente al oficio PM/UTAIM/01459/2014 procedente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, para dar seguimiento a la solicitud con el número SAIMEX00706/TLALNEPA/IP/2014 le remito la siguiente información:

1.- ¿Numero de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos?

Del 2007-2012 no se cuenta con información en el archivo del Departamento de Consejos de Participación Ciudadana, en el 2013 son 227 Consejos

2.- ¿Ultima fecha que hubo elecciones de estos Consejos?

El 24 de marzo de 2013

3.- ¿Numero de personas que participaron en la elección de estos consejos?

Participaron un total de 54,656 votantes

4.- ¿Numero de veces en el año que se han reunido los comités vecinales?

Doce veces por año; sin embargo como lo marca el Capitulo 6 en el Artículo 23 inciso c) Tanto las asambleas como las juntas podrán convocarse de manera extraordinaria, a fin de tratar asuntos urgentes cuando así se estime necesario



*Recibido
Entregado
16/12/14
11:46*



H. Ayuntamiento Constitucional
de Tlalnepantla de Baz
2013 – 2015

Secretaría del H. Ayuntamiento
Subsecretaría de Gobierno
Depto. de Atención a Consejos de
Participación Ciudadana

“2014, Año de los Tratados de Teoloyucan”

5.- ¿Numero de veces en el año que deben reunirse los comités vecinales?

Conforme al Capítulo VI del Reglamento de Participación Ciudadana referente a asambleas y juntas informa lo siguiente:

Artículo 23. Los Consejos sesionaran en asambleas o juntas de trabajo

- a) Serán asambleas aquellas que realicen los miembros de los Consejos con la comunidad que representen, estas deberán convocarse con cinco días de anticipación si son ordinarias o con tres si son extraordinarias, recabando el acuse respectivo
- b) Serán juntas aquellas reuniones que celebren entre los miembros del Consejo, mismas que deberán realizarse al menos una vez al mes si son ordinarias, y en cualquier tiempo si son extraordinarias, las ordinarias deberán convocarse con tres días de anticipación o bien con veinticuatro horas si son extraordinarias, recabando el acuse respectivo.
- c) Tanto las asambleas como las juntas podrán convocarse de manera extraordinaria, a fin de tratar asuntos urgentes cuando así se estime necesario

Sin otro particular de momento, reciba Usted las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

JUAN PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

C.c.p.- Mtro. Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz; Para conocimiento.

C.c.p.- C. José Alonso Morales Pérez, Jefe del Departamento de Consejos de Participación Ciudadana; para su conocimiento.

C.c.p.- C. Mariamnee Vega Blancarte, Jefe de la Unidad de Transparencia y acceso a la información Municipal; para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo Minutario.

Av. Hidalgo No. 132
Plaza Millenium
Acceso A, 1er. Piso
Fraccionamiento la Romana
Tlalnepantla de Baz, México

C.P. 54000
Tel. 53 21 31 24